Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad

ANALISIS DEL SECTOR

MOV – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL COMANDO DE AGENTES Y DEMAS DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos teniendo en cuenta que cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones de la siguiente manera:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa, que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber

de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".

1.- MARCO GENERAL.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARIA DE MOVILIDAD, tiene como proposito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1 0 0 0 - 0 0 1 6 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo se fundamenta en los Siete acuerdos del programa de gobierno como los pilares determinantes a seguir en la hoja de ruta para el presente periodo constitucional. Estos acuerdos buscan definir a Ibagué como una ciudad que promueva la

diversidad, la tolerancia, la inclusión, la democracia, la participación ciudadana, la equidad, la justicia social y la gobernanza colaborativa priorizando los grupos vulnerables, la mujer y la niñez. Estos Siete Acuerdos del Plan de Desarrollo "*Ibagué para todos 2024-2027", son: 1. El acuerdo por la vida, 2. Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo" 3. Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro. 4. Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales. 5. Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias. 6. Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y 7. Acuerdo por el buen gobierno.*

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027", la entidad territorial tiene unos rubros de (43211507 - COMPUTADORES DE ESCRITORIO) para su operatividad, con lo cual busca la adquisición de equipos de cómputo que permitan una dinamización de los procesos administrativos a cargo de diferentes direcciones y áreas, que se encuentran en la SECRETARIA DE MOVILIDAD. Necesidad que nace del desgaste legítimo de los equipos existentes, y el crecimiento exponencial de los tramites que adelanta esta dependencia. Siendo necesario el alquiler de impresoras ya que estos elementos le permitirá a la Administración Municipal, responder a la demanda en crecimiento, de las necesidades que hoy presentan los diferentes actores viales, para una mayor agilidad y efectividad en el servicio.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto : MOV – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL COMANDO DE AGENTES Y DEMAS DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE , la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la lo dispuesto en la ley 80 de 1993**,** De conformidad con lo establecido en el Literal b, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.1., El artículo 94 corresponde a la Ley 1474 de 2011, modificado por el decreto 1860 de 2021, en consideración al presupuesto de la entidad, la modalidad de la presente contratación es el procedimiento de **MINIMA CUANTIA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Movilidad, requiere en la actualidad para su operatividad, equipos que permitan una dinamización de los procesos administrativos a cargo de diferentes direcciones y áreas, que se encuentran en la SECRETARIA DE MOVILIDAD. Necesidad que nace del desgaste legítimo de los equipos existentes, y el crecimiento exponencial de los tramites que adelanta esta dependencia. Siendo necesario el alquiler de impresoras ya que estos elementos le permitirán a la Administración Municipal, responder a la demanda en crecimiento, de las necesidades que hoy presentan los diferentes actores viales, para una mayor agilidad y efectividad en el servicio, de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "Ibagué Para Todos 2024-2027".

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027", el cual se estructura y consolida en Las 5 líneas estratégicas, confluyen y agrupan los 7 pilares del Plan, en donde cada una de ellas son tendientes a cumplir el goce efectivo del Derecho a la Ciudad, siendo estas las que otorgan los lineamientos que enrutarán la búsqueda para prevalecer y garantizar la sustentabilidad,

la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad en el pleno ejercicio de la función social y ecológica de la propiedad entorno al Derecho a la Ciudad.

En cumplimiento a la labor que desempeña la Secretaria de Movilidad, dentro de este plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027", encontramos el Programa Seguridad de Transporte, el cual contiene el proyecto: Generación de actividades de fortalecimiento y mejoramiento de la movilidad en la ciudad de Ibagué, en el producto: Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito, y en la meta: Mantener el cuerpo de agentes de tránsito del municipio dotados.

La SECRETARIA DE MOVILIDAD, tiene como función Regular y controlar el funcionamiento ágil y eficiente de la movilidad, el tránsito y transporte público y privado dentro del municipio de Ibagué en concordancia con las leyes que rigen la materia.

De conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, los municipios tienen la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como adoptar las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Para ello, resulta indispensable dotar a la secretaria de herramientas tecnológicas adecuadas que permitan la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos oficiales, tanto para la gestión interna como para el cumplimiento de obligaciones externas.

En virtud de ello, la secretaria requiere garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y misionales, para lo cual resulta indispensable contar con equipos de impresión, fotocopiado y escaneo que permitan el normal desarrollo de las actividades diarias de las diferentes dependencias del nivel central.

Actualmente, la secretaria no cuenta con equipos propios suficiente que permita suplir de manera continua, eficiente y oportuna dichas necesidades, razón por la cual se hace necesario acudir a la modalidad de arrendamiento de equipos multifuncionales, incluyendo la provisión integral del servicio.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de equipos de impresión, fotocopiado y escáner, que incluya hardware, software, insumos (tóner y repuestos), mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando equipos en óptimas condiciones técnicas y tecnológicas.

El arrendamiento de equipos multifuncionales permite asegurar la continuidad del servicio, la oportunidad en la atención, la reducción de costos operativos, y la

eliminación de gastos asociados a adquisición, mantenimiento y reposición de equipos, garantizando así una prestación eficiente e integral

La entrada en vigencia de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito, establece que es responsabilidad de las Administraciones Municipales a través de las Secretarías de Tránsito, efectuar el control y la regulación del tránsito y el transporte en su jurisdicción. Así las cosas, para garantizar que el desarrollo de las actividades de control y regulación del tránsito y el transporte se ejecuten de manera adecuada, se requiere indiscutiblemente el alquiler de impresoras ya que estos elementos le permitirán a la Administración Municipal, responder a la demanda en crecimiento, de las necesidades que hoy presentan los diferentes actores viales, para una mayor agilidad y efectividad en el servicio. Equipos que se requieren bajo las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS
1	Equipo de fotocopiado / impresora / escáner / Blanco y negro	6
	Especificaciones:	
	Velocidad de copiado: 50 copias ppm	
	Ampliación: 400%	
	Reducción: 25%	
	Capacidad mensual: 450,000 paginas	
	entre (copias impresiones y 600,000 escáner).	
	Tamaño de copias: Carta, Media carta, oficio.	
	Ahorro de energía	
	Conectividad escáner a blanco y negro / color	
	Tipo de alimentación ADF velocidad 50 ppm	
	Capacidad de papel: 4 bandejas, con capacidad	
	500 hojas c/u	

NOTA 1: El alquiler de los equipos incluye mantenimientos y tinta.
NOTA 2: Los anteriores valores son con Iva incluido.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales aplicables al proceso, la necesidad que debe ser atendida por la entidad y el valor estimado de la contratación, el proceso se adelantará mediante la modalidad de "mínima cuantía", a través de la correspondiente invitación pública. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en capacidad de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas, incluyendo, cuando resulte exigible para el suministro del bien o servicio requerido, la autorización, distribución exclusiva o condición habilitante correspondiente.

La estructuración del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía permite que la contratación guarde coherencia con las circunstancias actuales, con los soportes que integran el expediente y con la modalidad efectivamente definida por la entidad, garantizando transparencia, publicidad y selección objetiva.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

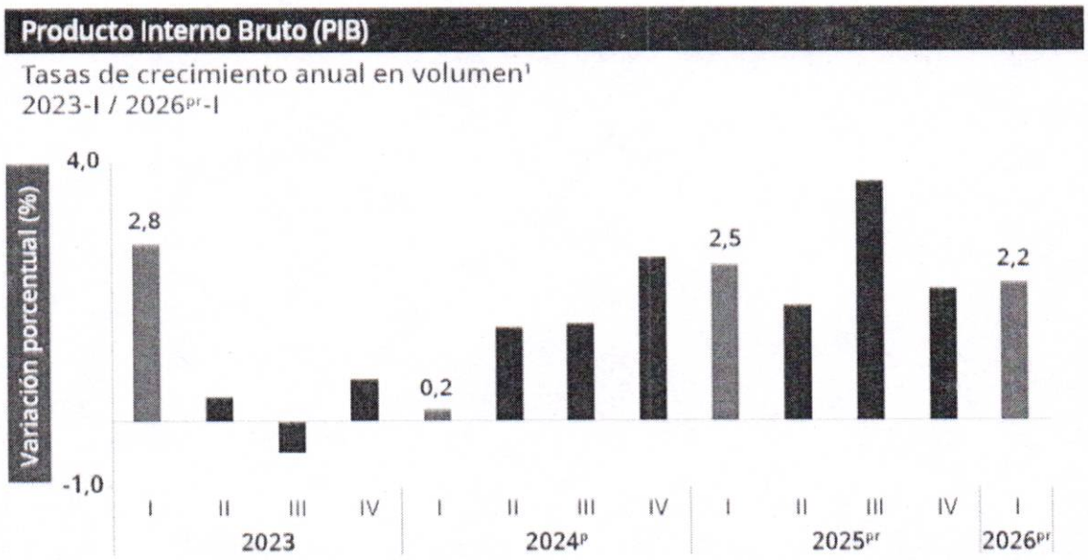
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y
tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y
almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los
hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales
como productores de bienes y servicios para uso propio

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y
técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
(ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades
de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de
las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto13

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto
al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus
componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Anexos

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual valor agregado bruto por actividad económica
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,2
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,01
Industrias manufactureras	2,9	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,1
Construcción	-5,4	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,6
Información y comunicaciones	1,3	0,04
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	0,1
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas
residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;
Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención
de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares
individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de
bienes y servicios para uso propio.

- **SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA 2026**

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad

Así quedará el Salario Mínimo para 2026

El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos)**, decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia **equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del **23.00%** frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de **+$327.405 pesos**). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del **24.55%** en el subsidio de transporte (**+$49.095 pesos**). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del **23.19%**, equivalente a un total de **+$376.500 pesos** adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total Pagado	**= $ 2,991,713**

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC **1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional**

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.2 Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 P

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,2

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.3 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025P

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,3**	**9,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,7	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	38,6	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,7	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	38,1	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,0	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

ASPECTO TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se compromete a cumplir el presente Anexo técnico y las condiciones establecidas en el estudio previo del proceso cuyo objeto contractual es: **MOV – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL COMANDO DE AGENTES Y DEMAS DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE**.

Los ítems que se contrataran son los siguientes de acuerdo al análisis del mercado:

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	V/ UNITARIO MENSUAL	V / TOTAL MENSUAL	V / TOTAL 165 DIAS CALENDARIO	CANTIDAD EQUIPOS	V/ UNITARIO MENSUAL	V / TOTAL MENSUAL	V / TOTAL 165 DIAS CALENDARIO	VALOR PROMEDIO
1	Equipo de fotocopiado / impresora / escáner / Blanco y negro Especificaciones: Velocidad de copiado: 50 copias ppm Ampliación: 400% Reducción: 25% Capacidad mensual: 450,000 paginas entre (copias impresiones y 600,000 escáner). Tamaño de copias: Carta, Media carta, oficio. Ahorro de energía Conectividad escáner a blanco y	6	412.000,00	2.472.000,00	13.596.000,00	6	396.000,00	2.376.000,00	13.068.000,00	13.332.000,00

	negro / color										
	Tipo de alimentación ADF velocidad 50 ppm										
	Capacidad de papel: 4 bandejas, con capacidad										
	500 hojas c/u										

REGULATORIO

- **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** atendiendo su objeto contractual y su valor.

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

• Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.

• Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por el MUNICIPIO, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

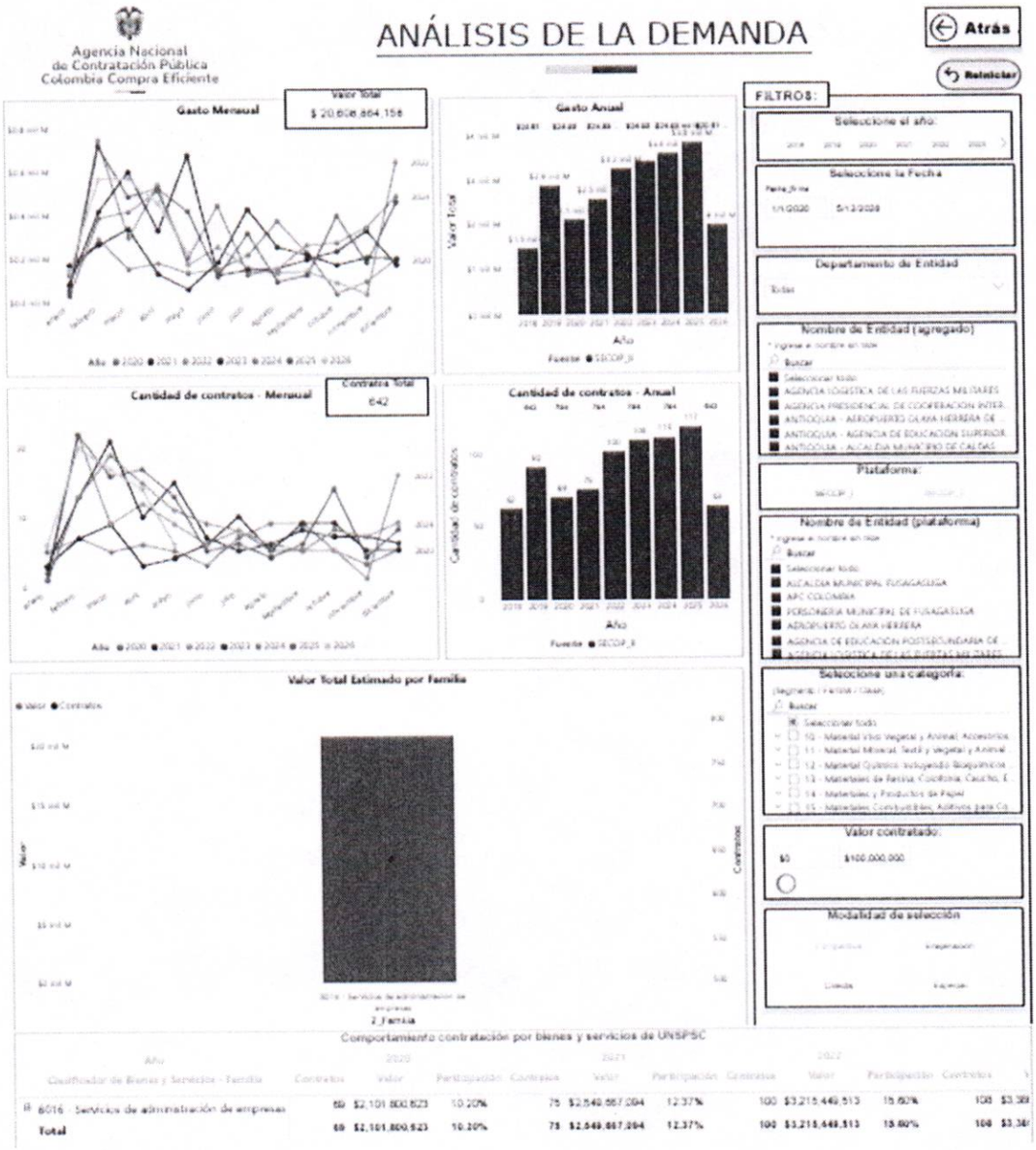
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No DE CONTRATO
MUNICIPIO DE IBAGUE	RP41- CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TONER PARA LAS IMPRESORAS Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECARGAS DE CARTUCHOS FOTOCOPIADORAS PROPIEDAD DE IBAGUÉ	**2824 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023**
MUNICIPIO DE IBAGUE	RP41 - "CONTRATAR EL SUMINISTRO CARTUCHOS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS PROPIEDAD MUNICIPAL DE DE RECARGAS DE LAS IMPRESORAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN IBAGUÉ"	**3421 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022**
ECOSIECHA S.A. E.S. P	ENTREGAR EN ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ECOSIECHA S.A. ESP.	**CA-018-2026**
ESPERANZA ABELLA MILLAN	Alquiler de fotocopiadora para el servicio de impresiones, fotocopias y escáner a todo costo vigencia 2025	**2025-07**

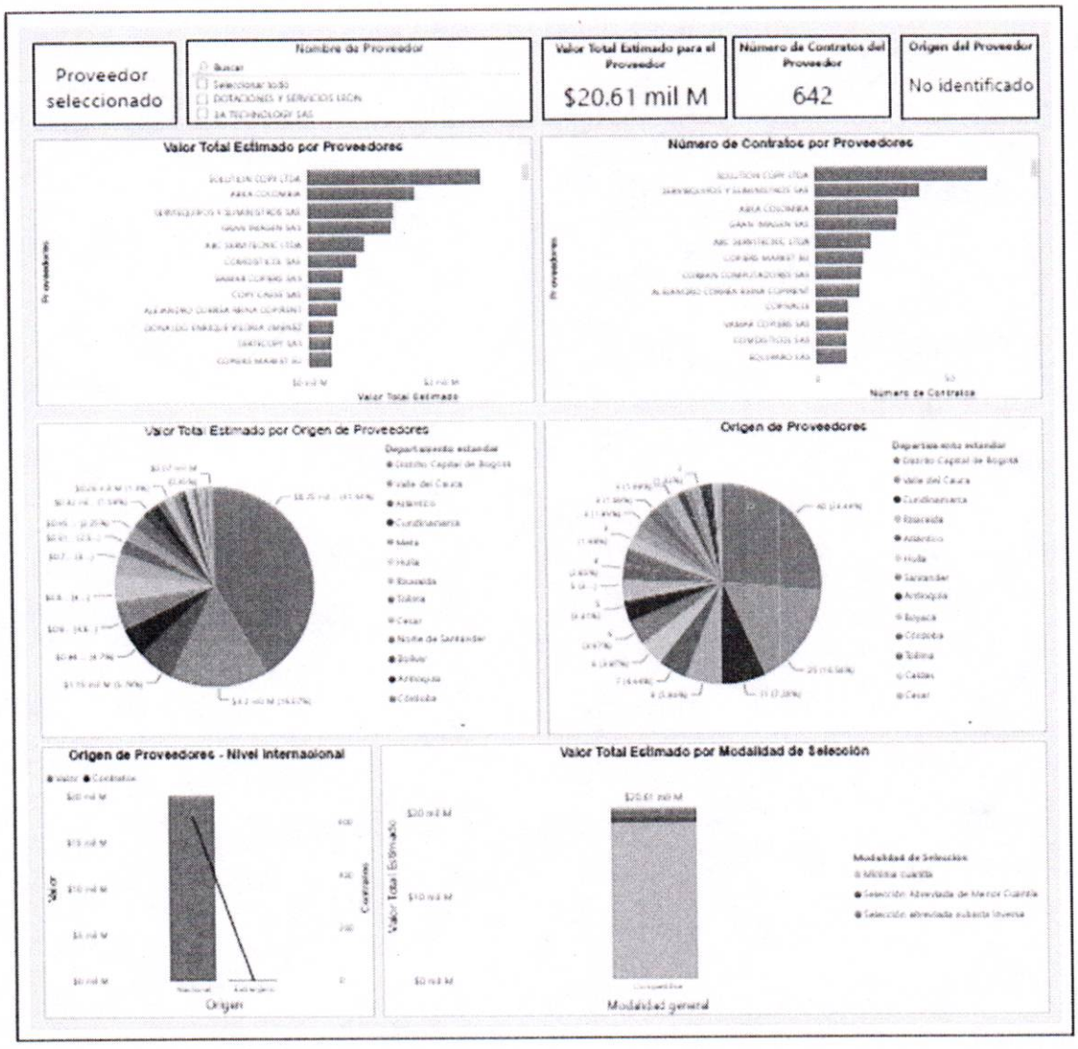
Fuentes: Se consultó la información de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — Secop I y II

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad





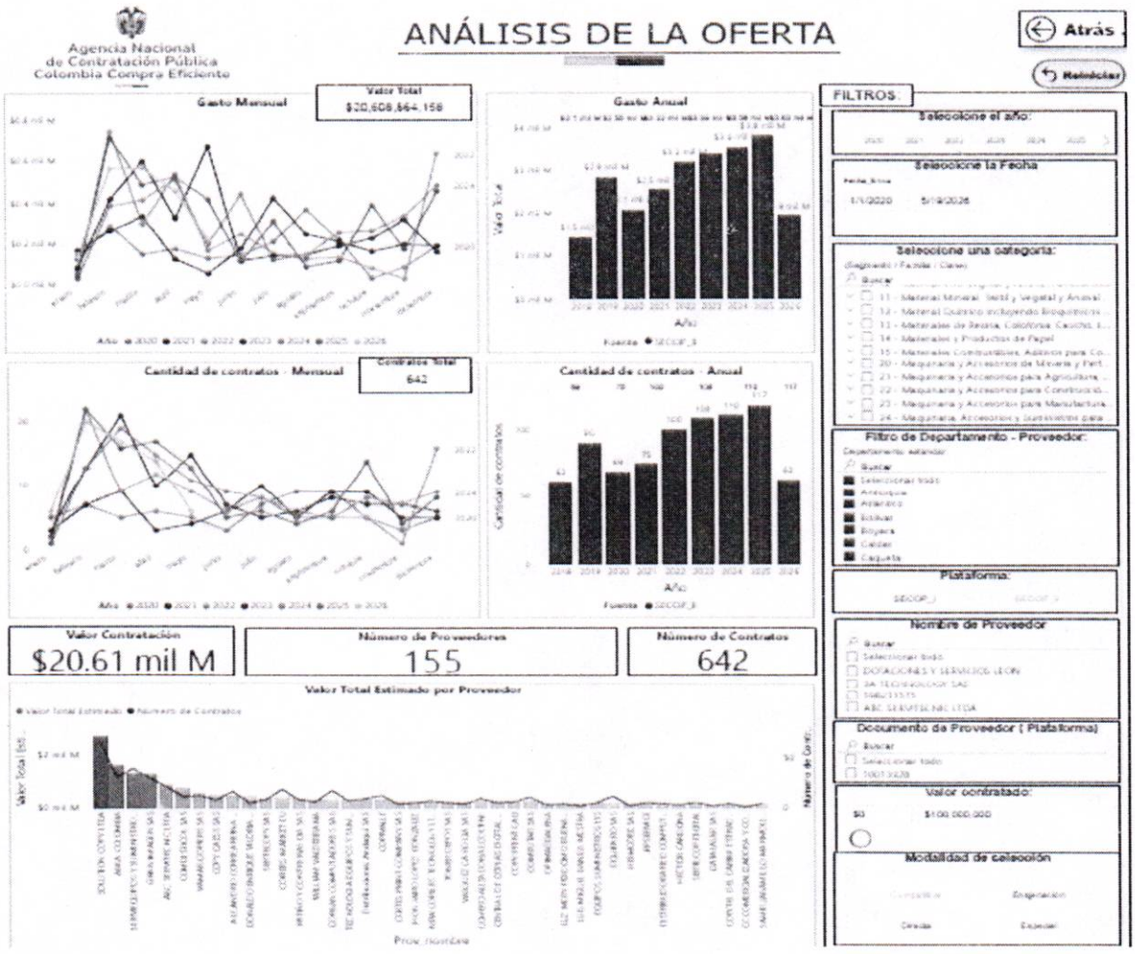
ANALISIS DE LA OFERTA

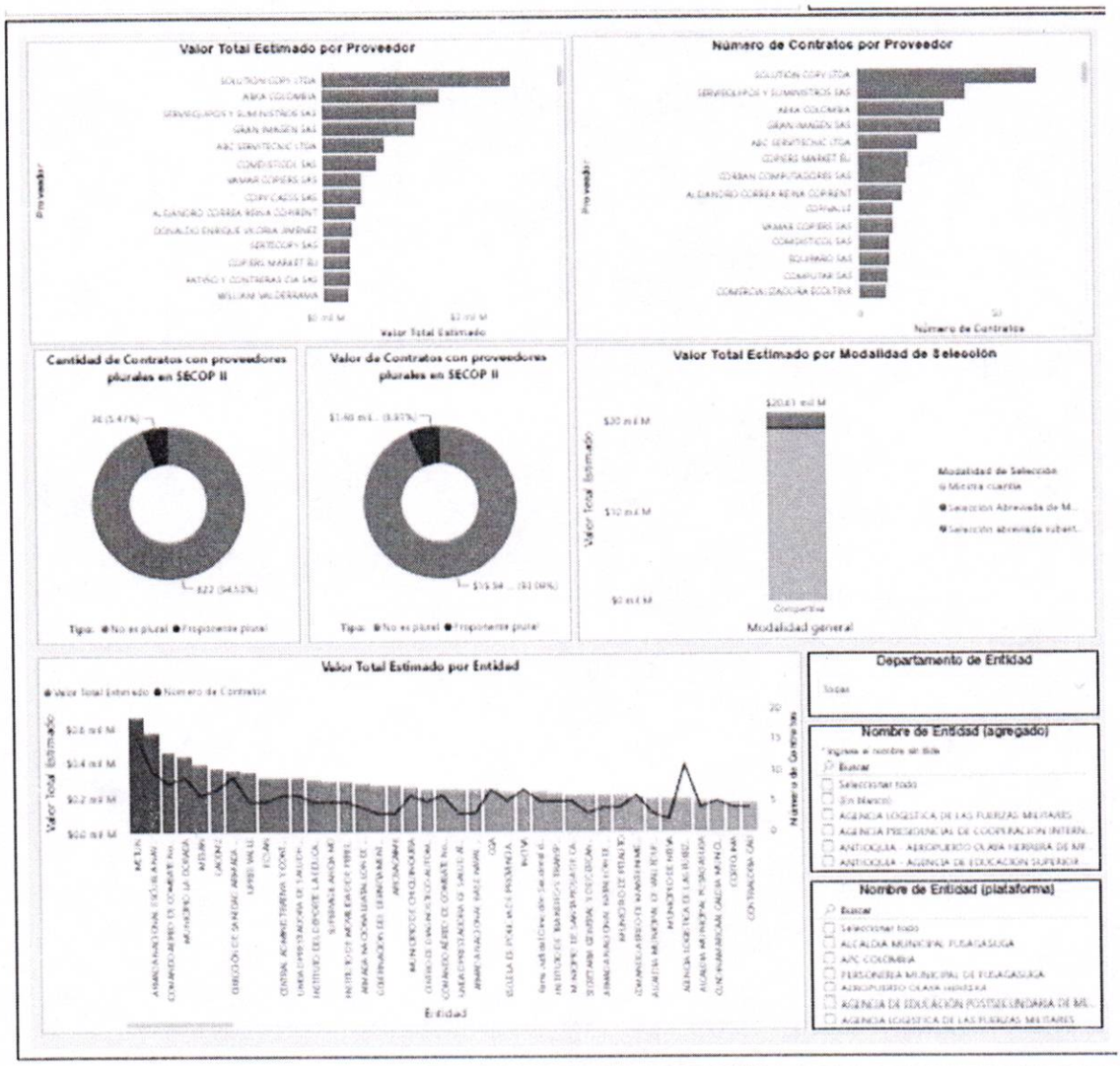
El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen los bienes necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

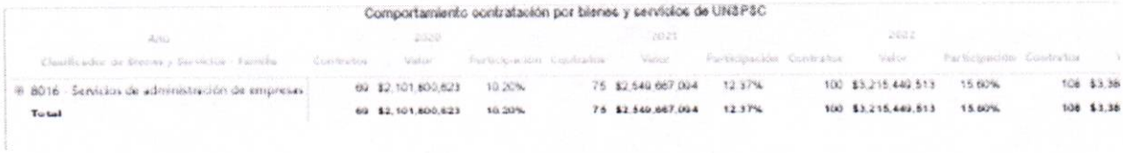
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

80161801	**80000000**	**80160000**	**80161800**	**80161801** SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

Ahora bien, se presenta el análisis de la oferta de acuerdo a la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de **Abastecimiento Estratégico**, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊕ 8016 - Servicios de administración de empresas	69	$2,101,800,623	10.20%	75	$2,549,667,024	12.37%	100	$3,215,449,513	15.60%	108
Total	69	$2,101,800,623	10.20%	75	$2,549,667,024	12.37%	100	$3,215,449,513	15.60%	108

- **ANÁLISIS COMERCIAL**

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Movilidad, tiene la necesidad : **MOV – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL COMANDO DE AGENTES Y DEMAS DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA**

CIUDAD DE IBAGUE", y en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública y la Función Administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando una cotización a la empresa que es único proveedor, por la siguiente razón:

La cotización anexa sirve de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado, para el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** contempla la carga tributaria.

El valor cotizado se considera razonable teniendo en cuenta la especialización técnica del servicio, la necesidad de garantizar compatibilidad con los equipos existentes, la inexistencia de sustitutos funcionales equivalentes y las condiciones del mercado especializado.

Nota Aclaratoria: Para dar inicio al estudio de mercado del presente proceso, se realizó la respectiva invitación a cotizar teniendo en cuenta los items; para que fuesen estudiados y así tener un valor por cada item cotizado; Los cuales son los anteriormente descritos. Según su naturaleza, deberán ser entregados en los sitios dispuestos por el municipio a través del supervisor del contrato según corresponda.

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

PROBABILIDAD		IMPACTO			
Altísima	**Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias**	**BAJO**	**MEDIO**	**ALTO**	**ALTÍSIMO**
Alta	**Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.**	**Pequeñas pérdidas**	**Medianas pérdidas**	**Alta pérdida**	**Enorme pérdida**
Media	**Es posible que ocurra algunas veces**				
Baja	**Podría Ocurrir algunas veces**				

VALORACION DEL RIESGO

Altísima	**5**
Alta	**4**
Media.	**3**

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría de Movilidad

Baja	**2**
Muy Baja.	**1**

La identificación, tipificación, asignación y tratamiento de los riesgos asociados al presente proceso contractual se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexos al presente documento.

CONCLUSIÓN

En atención a la necesidad previamente expuesta, resulta pertinente analizar la modalidad de selección aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las diferentes modalidades de escogencia de contratistas por parte de las entidades estatales.

CAMILO ANDRES MARTÍNEZ ROMERO
Ordenador del Gasto
DECRETO No 1000 - 0007 DEL 07/01/2026

Estructuró Aspectos Económicos: Elkin Julián Hernández Álvarez / Contratista SM